LÍNEA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

Para **Grupo CBC**, el principio fundamental que guía todos nuestros actos y decisiones es la transparencia, mantenemos nuestro compromiso con la integridad, el cumplimiento de estándares éticos rigurosos y la prevención de actividades ilícitas en los procesos internos y externos de la empresa. Por ello, hemos implementado una serie de mecanismos con el objetivo de asegurar la efectividad de esta misión, los cuales están disponibles para todas nuestras contrapartes.

En consecuencia, para nosotros es un honor presentar la Línea de Transparencia de **Grupo CBC**, donde reafirmamos con determinación nuestra dedicación al desarrollo de nuestras operaciones bajo los principios y valores de la honestidad, la integridad y la responsabilidad. Sabemos que la confianza de nuestras contrapartes se construye sobre la base de la claridad y la transparencia, por lo que estamos plenamente comprometidos a proporcionar esa confianza en cada interacción.

En **Grupo CBC**, la transparencia es más que una palabra, es una filosofía respaldada por acciones concretas. Buscamos ser un modelo en nuestra industria, manteniendo constantemente altos estándares éticos y legales. Mediante esta Línea de Transparencia, los invitamos a explorar más sobre nuestras políticas internas, nuestra gobernanza empresarial y nuestros esfuerzos para generar un impacto positivo en la comunidad.

Contemplando lo anterior, ofrecemos a todas nuestras partes interesadas un canal de denuncias y reportes confidencial y anónimo, de acuerdo con nuestra política de protección a los denunciantes, con el fin de garantizar que la transparencia y la integridad sean principios inquebrantables en nuestra operación. Este canal está disponible a través del correo electrónico oficial.cumplimiento@cbc.com.co y está diseñado para proporcionar un espacio seguro donde todos puedan manifestar sus inquietudes y asegurarnos de tomar medidas oportunas para gestionarlas. Su participación es fundamental en nuestro constante esfuerzo por mantener los más altos estándares de transparencia y responsabilidad.

Agradecemos la confianza depositada en nosotros y su participación en esta labor hacia la transparencia y ética empresarial.

Bogotá D.C., 27 de julio de 2023.

COMUNICADO DE PRENSA

Grupo CBC S.A.S., en adelante "**Grupo CBC**", estamos comprometidos con la prevención y mitigación de los riesgos de lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT), financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM), corrupción (C) y soborno nacional y transnacional (ST). Este compromiso se refleja en la implementación de nuestro Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral (SAGRILAFT) y nuestro Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), en estricto cumplimiento de las directrices establecidas por la Superintendencia de Sociedades.

En este sentido, **Grupo CBC** ha establecido políticas, procedimientos, formatos y otros elementos con el propósito de mitigar y controlar los riesgos LA/FT/FPADM/C/ST, con el fin de brindar mayor seguridad y fortalecer las relaciones con nuestros trabajadores, clientes, proveedores y contratistas.

Para **Grupo CBC** es importante destacar que toda la información y datos proporcionados por nuestros clientes, proveedores y/o contratistas son tratados con la máxima confidencialidad y se utilizan únicamente para fines internos o en cumplimiento de requerimientos de autoridades competentes debidamente autorizadas, de acuerdo con la normativa colombiana de protección de datos personales.

Si en algún momento tiene conocimiento de eventos relacionados con los delitos de LA/FT/FPADM, así como casos de corrupción y soborno, entre otros, que puedan afectar a **Grupo CBC**, le invitamos a informarnos a través de nuestro correo electrónico oficial.cumplimiento@cbc.com.co, habilitado para este propósito. Queremos resaltar que cualquier información que nos proporcione será tratada con total confidencialidad, responsabilidad y transparencia.

Esperamos contar con su colaboración en la implementación y mantenimiento de las mejores prácticas en la prevención de los riesgos LA/FT/FPADM/C/ST.

El presente comunicado es de carácter informativo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
YENNY LORENA FONSECA AMADO
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO PRINCIPAL
GRUPO CBC S.A.S.
NIT. 830.103.515 – 5

ORIGINAL FIRMADO
ÁNGELA MARÍA ACOSTA TRUJILLO
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SUPLENTE
GRUPO CBC S.A.S.
NIT. 830.103.515 – 5

POLÍTICA PTEE
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

GRUPO CBC S.A.S., está comprometida con la transparencia y ética empresarial para el control y la mitigación de los riesgos asociados a la Corrupción (C), Soborno Transnacional (ST) y demás delitos asociados, en todos los negocios u operaciones que realice. Para el cumplimiento de este propósito, la empresa:

1. Implementa el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, conforme a lo establecido en la normatividad colombiana expedida por la Superintendencia de Sociedades, siendo su órgano regulador.
2. Realiza acciones dirigidas a identificar, detectar, prevenir y atenuar los riesgos relacionados con el Soborno Transnacional y cualquier práctica asociada con la Corrupción, que puedan presentarse en cualquiera de sus sedes y/o procesos.
3. Capacita a sus trabajadores en la aplicación y funcionamiento del PTEE, mediante la divulgación de cápsulas informativas y capacitaciones anuales, inculcando valores y principios éticos y de transparencia.

En este orden, al interior de **GRUPO CBC S.A.S.,** se prohíbe y se rechaza cualquier acto asociado a C/ST u ofrecimiento por parte de un tercero cuyo fin sea obtener un beneficio y/o incumplir algún proceso interno de la compañía. Por lo que **GRUPO CBC S.A.S.,** ha decidido adoptar para su orientación y estricto cumplimiento un Programa de Transparencia y Ética Empresarial aplicable a todos los directivos, accionistas, trabajadores, contratistas, proveedores y demás terceros que estén vinculados o se vinculen contractual, extracontractual o comercialmente con la compañía, a quienes se les realizará la respectiva debida diligencia de manera periódica preventiva.

Es importante mencionar que el PTEE es de obligatorio cumplimiento para nuestras contrapartes, las cuales se encuentran alineadas con los principios y valores establecidos en nuestro Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

Dicho lo anterior, en caso de conocer algún evento asociado con hechos de C/ST, entre otros, que afecte a **GRUPO CBC S.A.S.**, puede informarlo a través del correo electrónico oficial.cumplimiento@cbc.com.co dispuesto para tal fin. Es importante resaltar que la información que sea remitida será tratada con total confidencialidad, responsabilidad y transparencia.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO GARCÍA ARENAS
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO CBC S.A.S.
NIT. 830.103.515-5

POLÍTICA SAGRILAFT
SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL
LA/FT/FPADM

En el epicentro de nuestra misión radica un compromiso inquebrantable: salvaguardar la integridad financiera y ética en todas nuestras acciones. En GRUPO CBC S.A.S., asumimos el desafío de prevenir y gestionar los riesgos de Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT), y más, en todas las facetas de nuestra labor.

Guiados por la administración y mitigación del riesgo, cumplimos con políticas y procedimientos. Capacitamos a nuestro equipo en SAGRILAFT, empleamos alertas internas, reportamos operaciones inusuales y sospechosas ante la UIAF. Cumplimos con las normativas nacionales e internacionales y promovemos la gestión de riesgos en todas las interacciones.

Declaramos la prohibición absoluta de actos relacionados con LA/FT/FPADM. Implementamos un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo para todos los involucrados, respaldado por la debida diligencia periódica. Nuestras contrapartes, en armonía con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), lideran junto a nosotros.

GRUPO CBC S.A.S. desafía el status quo con determinación. Nuestro legado se construye en cada acción y compromiso, grabando nuestra convicción en cada paso.

El SAGRILAFT es de **obligatorio cumplimiento** para nuestras contrapartes, quienes se encuentran alineadas con los principios y valores establecidos en nuestro Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) que complementa el SAGRILAFT.

Dicho lo anterior, en caso de conocer algún evento asociado con hechos de LA/FT/FPADM, entre otros, que afecte a **GRUPO CBC S.A.S.**, puede informarlo a través del correo electrónico oficial.cumplimiento@cbc.com.co dispuesto para tal fin. La información que sea remitida será tratada con total confidencialidad, responsabilidad y transparencia, de acuerdo con nuestra política de protección a denunciantes.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO GARCÍA ARENAS
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO CBC S.A.S.
NIT. 830.103.515-5

*Cualquier copia impresa de este documento se considera **copia no contralada** del mismo*

POLÍTICA SOBRE REGALOS Y ATENCIONES

En **GRUPO CBC S.A.S.**, nos comprometemos a mantener altos estándares de transparencia y ética empresarial, además de prevenir cualquier participación en actividades ilícitas como el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Esta política establece directrices para el manejo de regalos y cortesías.

Los regalos aceptables son productos promocionales, como agendas, bolígrafos, libretas y otros materiales de merchandising, siempre y cuando su valor se mantenga dentro de límites razonables y no exceda el 10% de un salario mínimo mensual legal vigente.

En **GRUPO CBC S.A.S.,** no se permiten regalos en forma de dinero en efectivo, bonos canjeables, bienes virtuales o bienes tangibles como propiedades. Cualquier intercambio de regalos por cortesía laboral o comercial debe ser moderado y justificado.

Para determinar si un regalo o cortesía es apropiado, los empleados, directivos, socios, contratistas y proveedores deben:

1. Brindar regalos de manera desinteresada, evitando cualquier forma de dinero en efectivo.
2. Notificar al Oficial de Cumplimiento Principal o Suplente sobre cualquier regalo inesperado que no esté contemplado en las pautas establecidas.
3. El Oficial de Cumplimiento tomará la decisión de aceptar o devolver el regalo, considerando el impacto en la relación comercial.

Es importante destacar que las comisiones comerciales legalmente contratadas no se consideran regalos. Los honorarios y pagos deben ser detallados claramente en los contratos para evitar confusiones.

El incumplimiento es falta grave para empleados y conducta no permitida para terceros.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO GARCÍA ARENAS
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO CBC S.A.S.
NIT. 830.103.515 – 5

POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO LA/FT/FPADM/C/ST

En **GRUPO CBC S.A.S**., estamos comprometidos con la transparencia, la ética empresarial y la gestión de riesgos relacionados con lavado de activos, financiamiento del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción y sanciones internacionales. Esta política establece directrices para identificar estos riesgos.

En nuestra empresa, implementamos estrategias para reconocer y evaluar los riesgos asociados con actividades ilícitas en diversos aspectos de nuestro negocio, como nuestros clientes, proveedores, empleados, así como los productos y servicios que ofrecemos, los canales de distribución y las áreas geográficas donde operamos.

Para identificar estos riesgos y plasmarlos en una matriz, seguimos estos pasos:

1. Clasificamos los riesgos de riesgo según la actividad económica de la empresa y su importancia.
2. Establecer, una vez sean identificados, individualizados, segmentados y clasificados los Factores de Riesgo LA/FT/FPADM/C/ST, las metodologías para identificar el riesgo específico de LA/FT/FPADM/C/ST que puede llegar a enfrentar la Empresa, así como otros posibles riesgos asociados. Con base en esa clasificación y segmentación, se deben señalar, identificar e individualizar los riesgos.
3. Establecemos las condiciones y prioridades para llevar a cabo medidas de debida diligencia de acuerdo con la clasificación y segmentación de riesgos.
4. Implementamos mecanismos y medidas para comprender, identificar y segmentar los riesgos aplicables.
5. Realizamos procedimientos periódicos de debida diligencia y auditorías de cumplimiento utilizando los recursos necesarios para una evaluación adecuada.
6. Tomamos medidas para mitigar los riesgos una vez que han sido identificados.
7. Evaluamos los riesgos de manera regular, lo que servirá como base para ajustar nuestras políticas y procedimientos cuando sea necesario.
8. Estos pasos nos ayudan a mantenernos alerta y a tomar las medidas adecuadas para gestionar eficazmente los riesgos relacionados con actividades ilícitas en nuestro negocio.

El incumplimiento de esta política es catalogado como falta grave para colaboradores, en caso de ser necesaria y participación, y corresponde a una conducta no permitida para terceros o demás contrapartes.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO GARCÍA ARENAS
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO CBC S.A.S.
NIT. 830.103.515 – 5

POLITICA DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO LA/FT/FPADM/C/ST

En **GRUPO CBC S.A.S.,** nos esforzamos por mantener altos estándares de integridad y gestión de riesgos, especialmente en áreas sensibles como lavado de dinero, financiamiento del terrorismo el financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Esta política establece pautas para evaluar y medir estos riesgos.

Una vez identificados los posibles riesgos, evaluamos la probabilidad de que ocurran y el impacto que tendrían si sucedieran. Para ello:

1. Establecer las metodologías para la medición o evaluación del Riesgo LA/FT/FPADM/C/ST, con el fin de determinar la probabilidad de su ocurrencia y el impacto en caso de su materialización.
2. Adoptar medidas apropiadas para mitigar los Riesgos LA/FT/FPADM/C/ST, una vez que estos hayan sido identificados.
3. Incluir mediciones o evaluaciones del Riesgo LA/FT/FPADM/C/ST de manera individual y consolidadas frente a cada uno de los Factores de Riesgo LA/FT/FPADM/C/ST y los riesgos específicos identificados.
4. Evaluar el Riesgo LA/FT/FPADM/C/ST cuando incursione en nuevos mercados u ofrezca nuevos Productos.

El incumplimiento es falta grave para colaboradores, en caso de ser necesaria su participación, y conducta no permitida para terceros.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO GARCÍA ARENAS
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO CBC S.A.S.
NIT. 830.103.515 – 5

POLÍTICA CONTROL DEL RIESGO LA/FT/FPADM/C/ST

En **GRUPO CBC S.A.S.,** nos comprometemos a mantener la integridad y a gestionar de manera efectiva los riesgos relacionados con lavado de activos, financiamiento del terrorismo, corrupción y soborno. Esta política proporciona directrices para implementar controles que ayuden a mitigar estos riesgos.

Dentro de la empresa, hemos establecido y adoptado medidas específicas para controlar los riesgos inherentes a nuestras operaciones. Esto implica desarrollar métodos para identificar estos controles y aplicarlos de manera efectiva. El objetivo principal es detectar de manera eficiente cualquier actividad inusual o sospechosa, así como prevenir casos de corrupción y soborno.

Para lograr un control adecuado de los riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, corrupción y soborno, se deben seguir estos pasos:

1. Establecer las metodologías para definir las Medidas Razonables de control del riesgo LA/FT/FPADM/C/ST.
2. Aplicar las metodologías a cada uno de los Factores de Riesgo LA/FT/FPADM/C/ST.
3. Establecer controles y herramientas para la detección de operaciones Inusuales y Operaciones Sospechosas, con base en los Riesgos LA/FT/FPADM/C/ST identificados en la clasificación, segmentación e individualización de los Factores de Riesgo LA/FT/FPADM/C/ST y conforme a la Matriz de Riesgo LA/FT/FPADM/C/ST, teniendo en cuenta que a mayor riesgo mayor control.
4. Realizar periódicamente procedimientos de Debida Diligencia, conforme lo disponga el Oficial de Cumplimiento.

Estas acciones nos ayudan a proteger nuestra empresa y a cumplir con nuestras obligaciones legales y éticas en la lucha contra actividades ilícitas.

El incumplimiento es falta grave para colaboradores, en caso de ser necesaria su participación, y conducta no permitida para terceros.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO GARCÍA ARENAS
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO CBC S.A.S.
NIT. 830.103.515 – 5

POLÍTICA DE MONITOREO DEL RIESGO LA/FT/FPADM/C/ST

En **GRUPO CBC S.A.S**., nos comprometemos firmemente con la transparencia, la ética empresarial y la reducción de riesgos relacionados con lavado de activos, financiamiento del terrorismo y corrupción. Nuestra política establece directrices claras para supervisar estos riesgos.

Internamente, llevamos a cabo un monitoreo constante de la gran mayoría de nuestros productos, servicios, clientes, empleados, proveedores, contratistas y socios.

Para garantizar un adecuado monitoreo de los riesgos asociados con lavado de activos, financiamiento del terrorismo, corrupción y otros delitos financieros, nos comprometemos a:

1. Evaluar periódicamente tanto el riesgo inherente como el riesgo residual de cada factor de riesgo y los riesgos asociados.
2. Implementar un proceso de monitoreo continuo y efectivo para identificar y corregir rápidamente las deficiencias en nuestros sistemas contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Esta revisión se llevará a cabo con una frecuencia apropiada según el nivel de riesgo residual.
3. Garantizar que nuestros controles aborden de manera exhaustiva todos los riesgos y funcionen de manera oportuna, efectiva y eficiente.
4. Mantener los niveles de riesgo residual dentro de los límites aceptables establecidos por la empresa.

Además, el monitoreo de la contraparte se realizará utilizando herramientas tecnológicas que nos permitan consultar y comparar datos con listas restrictivas, como la lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU) y la lista OFAC, así como cualquier otra base de datos relevante para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, corrupción y otros delitos financieros que se identifiquen.

El incumplimiento de esta política es catalogado como falta grave para colaboradores, en caso de ser necesaria y participación, y corresponde a una conducta no permitida para terceros o demás contrapartes.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO GARCÍA ARENAS
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO CBC S.A.S.
NIT. 830.103.515 – 5